



Rama Judicial
Tribunal Superior de Buga
República de Colombia
Especialidad Civil-Familia

Proceso: Verbal

Demandante: Yuri Daniela Mosquera Salcedo y Otro

Demandados: Aseguradora Solidaria de Colombia y SBS Seguros Colombia S.A.

Radicado: 76-109-31-03-001-2021-00101-01

Guadalajara de Buga, diciembre primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Dado que se encuentra próximo a fenecer el término que para desatar la alzada se halla contemplado en el artículo 121 del Código General del Proceso, se dispondrá su prórroga conforme lo autoriza la misma norma, actuación que se justifica en el hecho de haberse debido evacuar prioritariamente las acciones constitucionales asignadas al Despacho. En tal virtud, **SE DISPONE:**

PRORROGAR por SEIS (6) MESES el término para resolver el presente recurso de apelación, de conformidad con el inc. 5° del art. 121 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BÁRBARA LILIANA TALERO ORTIZ
Magistrada

Firmado Por:

Barbara Liliana Talero Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Civil Familia
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2eddc6beefb53bae748dfb33afa7c68805b8361bdecba511c99482c2feb732**

Documento generado en 04/12/2023 02:57:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>